



Resolución Jefatural

Lima, 13 JUN. 2018

VISTAS:

La carta N° 02-2018/RAM de fecha 11 de junio de 2018, presentada por el servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla, Coordinador II de la Gerencia General, y el proveído N° 3298-2018-DV-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2018-DV-PE, de fecha 05 de marzo de 2018, se designó al servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla en el cargo de confianza de Coordinador II de la Secretaría General (hoy Gerencia General) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante carta N° 02-2018/RAM de fecha 11 de junio de 2018, el referido servidor civil ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Coordinador II de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, solicitando que se considere como su último día de labores el 13 de junio de 2018;

Que, por medio del proveído N° 3298-2018-DV-GG la Gerencia General comunica la aceptación de la renuncia presentada por el servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla;

Que, el empleador en caso de renuncia puede exonerar del plazo de preaviso previsto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en tal sentido, conforme a las funciones de la Jefatura asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, resulta necesario aceptar la renuncia del servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla al cargo de confianza de Coordinador II de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, la cual se hará efectiva a partir del 14 de junio de 2018;



Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y el Decreto Supremo 054-2018-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 14 de junio de 2018, la renuncia presentada por el servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla al cargo de confianza de Coordinador II de la Gerencia General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- DISPONER que el servidor civil Rubén Darío Antúnez Milla efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.



Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
JEFA